



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-23332904-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2022-23332904-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la designación de María Eugenia ARANO en el cargo de Relatora Delegada, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2022-23696447-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 1° de agosto de 2022, de María Eugenia ARANO en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General;

Que la agente mencionada revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno, a quien se le asignó, con carácter interino, un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A Abogada “A” con mismo régimen horario, mediante el Decreto N° 3978/08;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno;

Que la agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y por el Decreto N° 774/21;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de agosto de 2022, a María Eugenia ARANO (DNI N° 23.645.378 – Clase 1974), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relatora Delegada, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Delegación ante el Registro Provincial de las Personas, a quien se le limita la asignación interina en el cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A Abogada “A” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, dispuesta oportunamente mediante Decreto N° 3978/08.

ARTÍCULO 2°. Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada “B” con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente María Eugenia ARANO (DNI N° 23.645.378 – Clase 1974) mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Delegada, designada mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.